



## PROYECTO DE LEY

Dispone la suspensión, durante un plazo de al menos ~~tres~~ <sup>SEIS</sup> meses, en el cobro de los servicios básicos, tales como, agua, luz, gas, internet, telefonía y televisión, en el contexto de la actual alerta sanitaria y estado de catástrofe vigentes en el país.

13356-03

### Fundamentos:

- I. El pasado jueves fue declarado Estado de Catástrofe, que es uno de los estados de excepción que contempla nuestra Constitución, con el fin de proteger la cadena logística y traslado de insumos médicos y pacientes, resguardar fronteras y garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el abastecimiento, así como también establecer toques de queda o medidas tales como la cuarentena, entre otros. Esta medida fue tomada luego de que se hubieran confirmado 238 casos de coronavirus en nuestro país.
- II. El día Domingo 22 de marzo, nuestro Gobierno anuncio un toque de queda nocturno, tras confirmarse 632 casos de coronavirus, además de hacer un llamado a las personas a permanecer en sus casas, disminuir los contactos sociales para poder generar una posibilidad de verificar y fiscalizar nuevos casos.
- III. El día de hoy, martes 24 de marzo, los casos confirmados son 746 según el Ministerio de Salud en el último reporte, siendo la región con más casos confirmados la Metropolitana.
- IV. Es de público conocimiento la necesidad de frenar el incremento exponencial de la curva de contagios de manera urgente en nuestro país, por lo cual debemos ser consecuentes con el llamado del Gobierno a permanecer en nuestras casas y disminuir el contacto social. Siguiendo esta línea, entendemos que la gran mayoría de los chilenos no tienen la posibilidad de permanecer dentro de sus hogares de forma tranquila, ya que se ven en la obligación de salir a trabajar para poder sustentar sus hogares.
- V. Creemos que es urgente implementar de forma inmediata medidas para aliviar la crisis económica y la angustia de la mayoría de los ciudadanos del país, suspendiendo el cobro de los servicios básicos que son indispensables para todos y que el Estado debe asegurar a la población.
- VI. Siguiendo con las medidas tomadas internacionalmente, se propone suspender el cobro de servicios de agua, luz, gas, internet, telefonía y televisión, por a lo menos



seis meses, lo que sería una medida de alivio importante para todas las familias de Chile.

- VII. Es necesario que el Estado cumpla su rol de protección, no solo evitando el contagio de este virus, a través de las medidas que se han ido tomando, sino que, también, asegurando una correcta calidad de vida para estos meses, posibilitando a sus ciudadanos un acceso igualitario a los servicios de primera necesidad.

### Idea Matriz

El presente proyecto de ley dispone la suspensión, durante un plazo de al menos seis meses, en el cobro de los servicios básicos, tales como, agua, luz, gas, internet, telefonía y televisión, en el contexto de la actual alerta sanitaria y estado de catástrofe vigentes en el país.

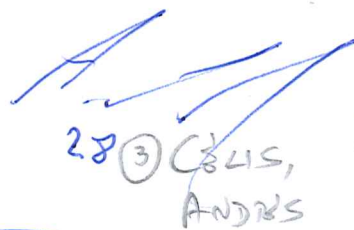
### PROYECTO DE LEY

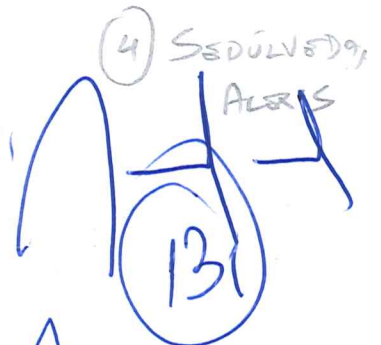
**ARTÍCULO ÚNICO:** *“Desde la entrada en vigencia de esta ley, por un período de seis meses, las empresas concesionadas y/o reguladas de suministro de servicios públicos, como son electricidad, luz, agua y telecomunicaciones, incluido en este último el servicio de internet, deberán suspender el cobro en el pago de las cuentas de consumo que se hayan generado para todos sus clientes.*

*Asimismo, por idéntico plazo, estarán imposibilitadas de disponer el corte de suministro ante la mora en el pago de cuentas, cualquiera sea la entidad o duración de esta.*

*Una vez reactivado el cobro de las cuentas, el saldo adeudado a raíz de la suspensión se deberá distribuir en 12 cuotas iguales sucesivas que se sumarán a la respectiva cuenta mensual.”*

  
② KEITEL

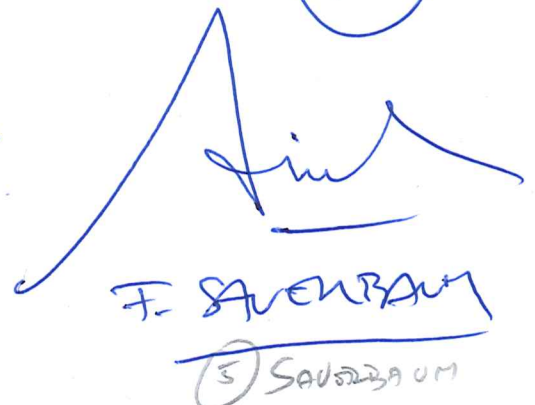
  
28 ③ CELIS,  
ANDRÉS

5//  
④ SEDÚLVEDO,  
ALEXIS  
  
131

  
①

Hugo Rey Martínez

Diputado

  
F. SAUERBAUM  
⑤ SAUERBAUM